

RESOLUCIÓN ordenada por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Málaga, relativa a la modificación de la fecha de celebración de la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno correspondiente al mes de junio de 2025.

El Pleno del Ayuntamiento de Málaga, en la sesión extraordinaria celebrada el 29 de junio de 2023, y en virtud de lo dispuesto en el art. 60 del Reglamento Orgánico del Pleno, estableció que éste se reuniría en sesión ordinaria el último jueves hábil de cada mes.

CONSIDERANDO que los acuerdos que en tal sentido fueron los que seguidamente se transcriben:

*“PRIMERO.- Se celebrarán un total de 11 plenos ordinarios al año coincidiendo, preferentemente, con los últimos jueves de cada mes (excluido el del mes de Agosto).*

*SEGUNDO.- Si por circunstancias excepcionales o por ser día festivo, no se pudiera convocar la sesión para el día señalado en el punto anterior, será convocada para un día de la siguiente semana. En casos especiales, la convocatoria podrá ser demorada o anulada por la Alcaldía Presidencia, con el conocimiento de los Portavoces.*

*Todo ello sin perjuicio de las sesiones extraordinarias que pudieran celebrarse con arreglo a la legislación en vigor.”*

CONSIDERANDO la coincidencia en fechas con la celebración en Málaga de una importante cumbre internacional, el Alcalde-Presidente, con el conocimiento de los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales, propuso posponer al próximo miércoles 2 de julio de 2025, la celebración de la sesión ordinaria del Pleno correspondiente al mes de junio de 2025.

VISTO cuanto antecede, y en virtud de las funciones que me asisten como Presidente del Pleno conforme a lo previsto en el art. 51 del Reglamento Orgánico del Pleno, mediante la presente DISPONGO:

**PRIMERO.-** El Pleno Municipal celebrará la sesión ordinaria correspondiente al mes de junio, por los motivos expuestos, **el miércoles 2 de julio de 2025.**

**SEGUNDO.-** Dar traslado de esta Resolución a la Secretaría General del Pleno para su notificación a los Sres/as. Concejales/as, la cual se entenderá practicada con la puesta a disposición en la aplicación VideoActas, así como, para su comunicación a la Intervención General y publicación en la web municipal.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE,**  
Francisco de la Torre Prados

Transcripción al libro exclusivamente como garantía de su autenticidad e integridad

**LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO**  
Alicia E. García Avilés